William Molano Rodriguez, Director de Ejecución Y Op
2026-07-24T14:13:40-05:00, Documento firmado digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

Al contestar cite este radicado:2026S-VBOG-051194
Fecha:2026-07-24 14:13:31

SEÑOR:
JESÚS VIVAS
jesusvivas.consultorpi@gmail.com

ASUNTO: Orden de inicio contrato de interventoría 1409 de 2026

Respetado Interventor,

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos para la ejecución del Contrato de Interventoría No. 1409 de 2026 que tiene por objeto: "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL, se informa que la fecha de inicio de ejecución del mismo, corresponderá a la fecha del cambio de estado a "ejecución" que registre la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II o la versión que se encuentre vigente.

El contrato de interventoría cuenta con Registro Presupuestal No. 832126 de fecha 16-07-2026 por un valor $ 62.780.299,00 Dentro de los documentos necesarios para otorgar la presente orden de inicio, se cuenta con la póliza de cumplimiento 49-44-101039638 Anexo No. 3 de fecha 10 de Julio de 2026 expedida por Seguros del Estado S.A., la cual fue aprobada en la plataforma SECOP II el 22 de julio de 2026 efectuada por la Subdirección de Procesos de Selección Contractuales del Instituto.

Para desarrollar el ejercicio de seguimiento y vigilancia a las obligaciones derivadas del contrato, el Instituto Nacional de Vías, designó como Supervisor del Contrato de Interventoría funcionario **UVEIMAN HERNANDO LAGOS VELA** , identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 98.387.529 de Pasto, con Matrícula Profesional No. 5220277462 NRÑ, nombrado mediante Resolución No. 1941 del 04 de Junio de 2024 y Acta de Posesión No. 000067 del 20 de junio de 2024, quien desempeña el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17 de la Dirección Territorial Nariño del Instituto Nacional de Vías, la cual se protocolizó a través de Resolución No. 3563 de fecha 23 de julio de 2026, con quien debe coordinar todo lo relacionado al desarrollo del objeto contractual.

Dirección: Edificio INVÍAS, Urbanización Los Rosales, 2 Etapa, Sector Anganoy en Pasto, Nariño
Teléfono fijo/celular: 3117720605
correo electrónico: ulagos@invias.gov.co

William Molano Rodriguez, Director de Ejecución Y Op
2026-07-24T14:13:40-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

Por lo anterior, se solicita coordinar con el Supervisor del Contrato y la interventoría el procedimiento establecido en el Manual de Interventoría instructivo MEPI-MN-1-IN-1 PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS SOLIDARIOS DE OBRA E INTERVENTORÍA cumpliendo con los plazos establecidos en el mismo.

Cordialmente,

WILLIAM MOLANO RODRIGUEZ
DIRECTOR DE EJECUCIÓN Y OPERACIÓN

Proyectado por:Juan Sebastian Neira Cubides
Revisado por: Juan Francisco Alfonso Plata Vargas, Miller Fajardo Lozano
Aprobado por:

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

MOLANO RODRIGUEZ WILLIAM - 79463217

24/07/2026 14:14:10 COT -05

KBTD-7OAG-OF1O-TS8E-L178-4920-4502-43

Fecha: 2026-07-24T14:13:41-05:00
William Molano Rodriguez
79463217
Director de Ejecución Y Operación
DIRECCION DE EJECUCION Y OPERACIÓN
Instituto Nacional de Vías

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

William Molano Rodriguez, Director de Ejecución Y Op
2026-07-24T14:13:40-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.